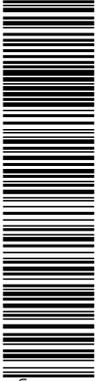


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MMX1V-G6G11-26A4U Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2022 a las 14:55:27 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 27/05/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 27/05/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284/07 MMX1V-G6G11-26A4U 3EFCEC9A020002674DC92FC79324721DF5DEE9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2022/S443/5

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE DOS (2) MONITORES DE PÁDEL

Se hace público para general conocimiento que, mediante Resolución de esta Alcaldía Núm. 194/2022, de 27 de mayo, se han aprobado las Bases que han de regir el proceso selectivo para la contratación en régimen laboral temporal de dos (2) Monitores de Pádel, convocando el correspondiente procedimiento.

Las contrataciones serán en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral previsto en la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, con jornada a tiempo parcial y con una duración de doce (12) meses.

Las solicitudes (Anexo I), junto con la documentación indicada en el apartado 3.1 de la base tercera, se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de las Bases en el tablón electrónico de la sede electrónica <https://sede.llerena.es/> (Tablón virtual, Sección: 1. Ayuntamiento) (es decir, **hasta el 7 de junio de 2022, incluido**).

REQUISITOS

Para tomar parte en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

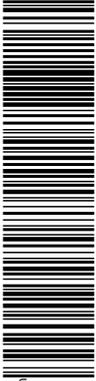
a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57, de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MMX1V-G6GI1-26A4U Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2022 a las 14:55:27 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 27/05/2022 14:45	ESTADO FIRMADO 27/05/2022 14:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 284497 MMX1V-G6GI1-26A4U 3EFCEC9A02002674DC92FC79324721DF5DEE9F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de **alguna de las titulaciones** indicadas en el artículo 15.4 de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte, en los términos indicados en dicho precepto – expedido por la autoridad competente o, en su caso, Federación correspondiente – (o haber finalizado los estudios y abonado los derechos correspondientes para su obtención), a saber:

- **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**
- **Diplomatura en Magisterio con especialidad en Educación Física.**
- **Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.**
- **Técnico Deportivo Superior en la especialidad de Pádel.**
- **Técnico Deportivo en la especialidad de Pádel.**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

I.- FASE- **Concurso de mérito de formación.**

II.- FASE- **Prueba práctica objetiva.**

Llerena, 27 de mayo de 2022.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Juana Moreno Sierra.